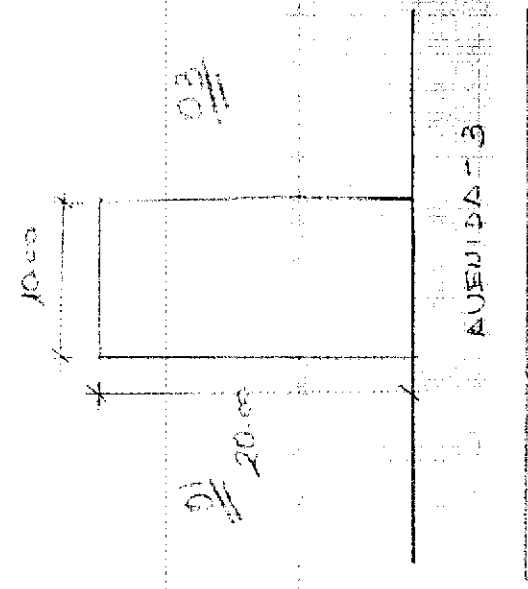


14.204-13
14.219-13

[illegible]

81



Sold to 18/12/13.

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA X EN LA COLUMNA PURO DE OBRA)

[illegible]



21-0002
CODIGO NUMERO : 2013.13.08.04.P.2011

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS: OTORGAN
LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS ;
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA
FRANCO Y SEÑORA JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO .

CUANTIA : USD \$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves, doce de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en su calidad de HEREDEROS de la causante señora GLADIS LUZMILA MENDOZA RIVAS: la señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero cero cuatro tres tres dos uno cuatro ; que en copia certificada se agrega a esta escritura; los señores : JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero ocho ocho nueve cinco uno cuatro guión uno ; que en copia certificada se

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

21/12/13

agrega a esta escritura; y, en calidad de COHEREDEROS; los señores :
YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA
MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA
MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el
señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder
Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el señor JUAN PABLO
MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora
BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General
que se incorpora a este contrato, todos éstos últimos en calidad de heredera por
derecho de representación del Heredero fallecido PEDRO PABLO MENDIETA
MENDOZA ; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero cero cinco
uno nueve ocho nueve guión siete, que en copia certificada se agrega a
esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta ; Y, en calidad de
"COMPRADORES", los cónyuges señor FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA
FRANCO y señora JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO, casados entre
sí, por sus propios y personales derechos, y a quienes de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponde a
los números: uno tres uno cero siete dos uno cinco uno siete ; y, uno tres
uno dos tres tres ocho ocho tres guión uno respectivamente, cuyas copias
fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí
la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; los señores: JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; y, los señores: YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General que se incorpora a este contrato, todos estos últimos por los derechos de representación del Heredero fallecido PEDRO PABLO MENDIETA MENDOZA, a quienes se les denominará "VENEDORES"; y, por otra parte, los cónyuges señor FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO y señora JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO; por sus propios derechos, a quien se le denominará

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

"COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces, de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Declaran los vendedores, ser dueños y propietarios en comunidad hereditaria de varios lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Herederos del señor Joaquín Honesto Mendoza Delgado, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, hecho al ocurrir el fallecimiento de la señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, quien falleció en el cantón Canuto, el veinticinco de octubre del dos mil once, según se desprende del Acta de Defunción que se adjunta como habilitante, y quien en vida los adquirió mediante la repartición de bienes dejados por su señor padre Joaquín Honesto Mendoza Delgado, según consta de la escritura pública de Partición Extrajudicial de Bienes, autorizados en la Notaría Pública el dieciséis de octubre del dos mil ; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de enero del dos mil dos; terrenos que se detallan a continuación : LOTE NUMERO VEINTIUNO - MANZANA A ; LOTE NUMERO VEINTIDOS - MANZANA A ; LOTE NUMERO SIETE - MANZANA D ; LOTE NUMERO OCHO - MANZANA D ; LOTE NUMERO DOS - MANZANA F ; LOTE NUMERO TREINTA Y TRES - MANZANA F ; LOTE NUMERO OCHO - MANZANA J ; LOTE NUMERO NUEVE - MANZANA J ; LOTE NUMERO DOCE - MANZANA J ; LOTE NUMERO TRECE - MANZANA J . Dos . -) Con fecha seis de agosto del dos mil trece, se encuentra autorizado escritura pública de Posesión Efectiva a favor de los hoy herederos y coherederos vendedores, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de agosto del dos mil trece; Tres . -) Predios de los cuales de conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el mismo, no se halla inscrita ninguna prohibición que afecte su dominio, ni son objeto de

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de gravamen. TERCERA.- Al producirse el fallecimiento de la señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, sin haber dejado testamento, constituyéndose los vendedores en únicos y universales herederos por derecho personal y por derecho de representación de la citada Causante, quienes además declaran ser los únicos beneficiarios de los derechos y acciones hereditarias, de todos los bienes dejados por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. CUARTA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, la señora CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, debidamente representados por su Apoderado el señor JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; los señores: JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, DOMINGO FERNANDO DEL JESUS MENDIETA MENDOZA; y, los señores: YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA Y JOHANNA KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, todos ellos debidamente representados por su Apoderado el señor JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, según consta del Poder Especial que se adjunta al protocolo como habilitante; y, el JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, debidamente representado por su Apoderada señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, según consta del Poder General que se incorpora a este contrato, todos estos últimos por los derechos de representación del Heredero fallecido

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PEDRO PABLO MENDIETA MENDOZA, en sus calidades de únicos herederos universales por derecho personal y por derecho de representación de la Causante señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, venden, ceden y transfieren a los cónyuges señor FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO y señora JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí, los derechos y acciones hereditarios, determinados sobre un lote de terreno, descrito é individualizado en la cláusula de los antecedentes, signado con el número DOS, de la MANZANA F, ubicado en la Urbanización Herederos del señor Joaquín Honesto Mendoza Delgado, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, diez metros y Avenida 3; ATRAS, diez metros y lote número treinta y tres; COSTADO DERECHO, veinte metros y Lote Uno; COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y lote número tres. Con área total DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- QUINTA: PRECIO.- El precio pactado y que las partes lo consideren justo es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que los Compradores entregan en este acto a los vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme; venta que se hace con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirientes. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SÉXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan

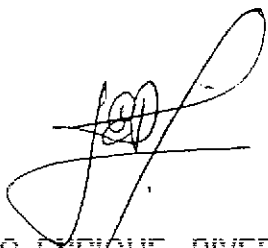
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

su domicilio en esta ciudad de Manta, por los efectos jurídicos, que pudieren derivarse del presente contrato. OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan a los compradores, los cónyuges señor FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO y señora JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO WLADIMIR VINCES S. Matrícula número: Dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto. DOY FE.-


JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE
C.C.No.- 130889514-1


BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS
C.C.No.- 130051989-7

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO

C.C.No.- 130043321-4



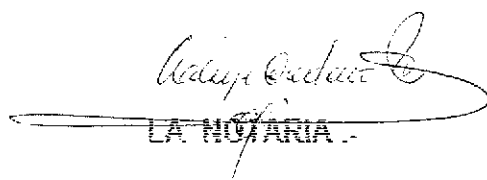
FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO

C.C. No. 131072151-7



JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO

C.C.No.- 131233583-1


LA NOTARIA.-

See

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Monte - Menabí

CIUDADANIA 131072151-7
ANCHUNDIA FRANCO FABRICIO ARMANDO
MANABI/MANTA/MANTA
19 ENERO 1987
001- 0314 00314 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1987



IDENTIFICACION***** V2344V4442
CASADO JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO
SUPERIOR ESTUDIANTE
RAEON A ANCHUNDIA QUIJUE
ROSA E FRANCO DELGADO
MANTA 17/05/2008
17/05/2020
0736558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0200 1310721517
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANCHUNDIA FRANCO FABRICIO ARMANDO

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA TUNJA CENTRO DE
MANTA ZONA
CANTON PRESIDENTE DE LA JIRTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SABANDO MANTUANO
JESSICA MARILU

Nº 131233883-1

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
FABRICIO ARMANDO
ANCHUNDIA FRANCO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. PEDAG. INFORMATI

V2443A4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SABANDO VERA ANGEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTUANO DELGADO MARILU BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000487615



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0226

1312338831

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SABANDO MANTUANO JESSICA MARILU

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ELOY ALFARO

2

CENTRO ELO

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000212844

12/4/2013 10:03

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-14-66-02-000	200.00	5000.00	108760	212844
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302001019	MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA	MZ-F LT.02 LOT.HRDS JOAQUIN MENDOZA DELGADO	Impuesto principal		50.00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		55.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		55.00	
1310721517	ANCHUNDIA FRANCO FABRICIO ARMANDO	P	SALDO		0.00	

EMISION: 12/4/2013 10:03 VERONICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

8011

IMPAGO NACIONAL DE FOMENTO 04/12/2013
TEL 1516119 76 0 MRSALAZAR 7617
N-01 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 290074988
Nº de Cta: 0-04000049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
Referencia: 130056
Efectivo: 1.00
Total Deposito: 1.00
Cantidad Depos.: 1.00

2013 14 DIC 2013
Sr. Rodolfo Salazar Sanchez
RECAUDADOR - PAGADOR
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0266397

IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-F LT. 02
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

0214660200-00000000
CLAVE CATASTRAL: \$ 5,000.00
AVALUO PROPIEDAD: MZ-F LT. 02, 1
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 266087
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 12:13:54

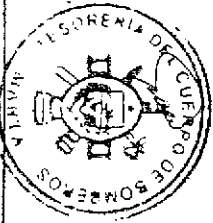
DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	0.75
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

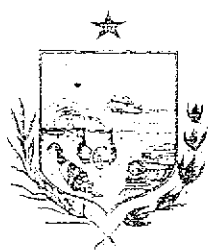
\$ 0.75

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0108505

No. Certificación: 108505

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de diciembre de 2013

No. Electrónico: 17219

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-14-66-02-000

Ubicado en: MZ-F LT.02 LOT.HRDS JOAQUIN MENDOZA DELGADO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1302091019

MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5000,00

Son: CINCO MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 03/12/2013 11:10:16



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0061420

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

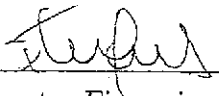
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
pertenece a _____ MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA. _____ SOLAR
ubicada _____ MZ-F LT. 02 LOT. HRDS. JOAQUIN MENDOZA DELGADO _____
cuyo _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$5000.00 CINCO MIL 00/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

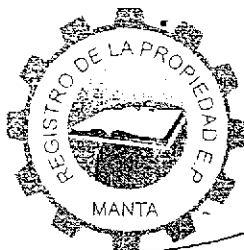
04 DE DICIEMBRE DE 2013

MPARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____




Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39351



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39351

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de marzo de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Precial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero DOS de la manzana F de la Lotizacion Herederos Joaquin Mendoza Delgado. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Frente : 10,00m. Avenida 3. Atras: 10,00m. Lote numero 33. Por el Costado derecho : 20,00m. Lote N. 1. Por el costado izquierdo : 20,00m. lote N. 3. Area total : 200,00 m2. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439
Sentencia	Posesión Efectiva	128 26/08/2013	2.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : jueves, 18 de diciembre de 1975
Tomo: I Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 1975
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

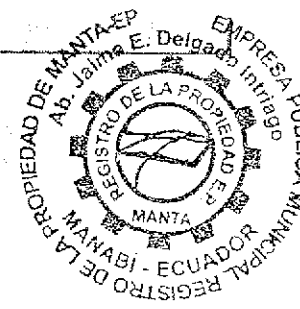
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 39351

Página: 1 de 4



Heredero

80-0000000001285 Mendoza Ponce Zennen Atilano

(Ninguno) Manta

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: viernes, 24 de septiembre de 1999.

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado.

Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llegó a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el: martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477
Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Attiviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de



infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad, sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I: Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce, varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002. Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuáles se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES. LOTES MANZANA A, 21 y 22. MANZANA D, los lotes 7 y 8. MANZANA F los lotes 2, 3, 32 y 33. MANZANA J, los lotes 8, 9, 12 y 13.

*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005, la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla. Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G; lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 09, 10, 11, 12 y 14.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
6	18-dic-1975	25	30	
4	24-sep-1999	10	35	



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 39351

Página: 3 de 4

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 26 de agosto de 2013
 Tomo: -I Folio Inicial: 2.468 - Folio Final: 2.531
 Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio: 6.171
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000069818	Mendieta Mendoza Carmen Maria de Los A	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069821	Mendieta Mendoza Domingo Fernando Del	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069819	Mendieta Mendoza Jose Ramiro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069820	Mendieta Mendoza Martha Marianita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069824	Mendieta Montesdeoca Johanna Katherine	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069825	Mendieta Montesdeoca Juan Pablo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069823	Mendieta Montesdeoca Monica Sabrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069822	Mendieta Montesdeoca Yesenia Beatriz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000069817	Mendieta Mendoza Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	189	22-ene-2002	1439	1477
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

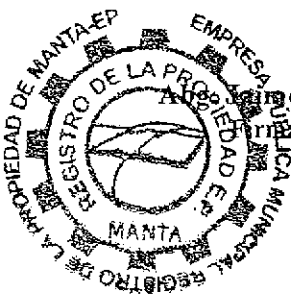
Emitido a las: 11:41:01 del jueves, 21 de noviembre de 2013

A petición de:

Febrina Anchundia
 Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pineda
 130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



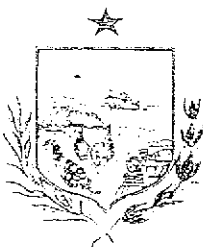
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 39351

Página: 4 de 4



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088482

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Diciembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
2146602000 MZ-F LT.02 LOT.HRDS JOAQUIN MENDOZA DELGADO
Manta, cuatro de Diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Magias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0042590

AUTORIZACION

Nº. 724-2796

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO** y **JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gladys Luzmila Mendoza Rivas, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 2, manzana F, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 3

Atrás: 10,00m. – Lote # 33

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 1

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 3

Área total: 200,00m².

Manta, Noviembre 27 del 2013

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

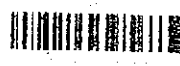
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 130043321-4

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERO SOLÓRZANO
JACINTO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA
MENDIETA



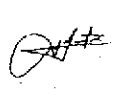
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

E233113221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERO JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLÓRZANO CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-03



DIRECTOR GENERAL
MANAJE DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

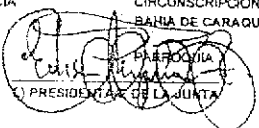
023
023 - 0177 1300433214

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVERO SOLÓRZANO JACINTO ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
SUCRE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BAHIA DE CARAQUEZ
PARROQUIA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ZONA



DECLARACION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 32 Acta 32

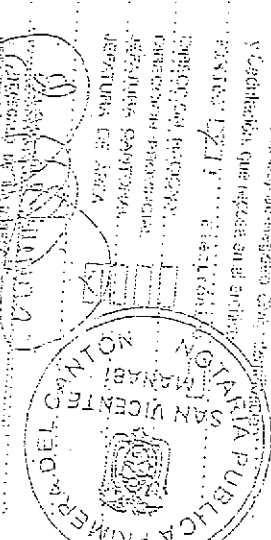
Expediente 133713
 del dos mil once
 hoy día 21 de Noviembre, provincia de

haciendo la presente esta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Graciela Virginia Alencardora Rivas
 Sexo: Femenino Estado Civil: divorciada Edad: 45 años
 Nombres y Apellidos del padre: Gerardo Alencardora
 Nombres y Apellidos de la madre: Isabel Rivas
 Lugar del fallecimiento: Barrio de Colón Fecha: 11 de Noviembre
 de Colón del dos mil once. El Conyuge so-

lamente se llama: Gerardo Alencardora
 Causa de la muerte: Enfermedad
 Solicito esta inscripción Gerardo Alencardora
 de Identidad N° 133713 domiciliado en Barrio de Colón con Cédula

OBSERVACIONES:
 La defunción fue declarada por el médico de la familia.

Expediente 133713
 del dos mil once



UNICO TRAMITE
 INTERNO DEL
 REGISTRO CIVIL

INSCRIPCION
 TARDIA

Nº 133713

Barrio de Colón

Barrio de Colón



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 54 / 2013

Tomio 1 . Página 54

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 28 de julio de 2013, ante mí, SUSANA DE LAS MERCEDES CORTAZAR LASCANO, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1302351778, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JACINTO ENRIQUE RIVERO SOLORZANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1300433214, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permuté o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios, cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandante(s); i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que

no
ap
47
mi
has
se
oto
pis

Cert
Libro
Folio

SUS
CON
Aline
Vale

CONSULADO

no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Carmen Mendieta
CARMEN MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MENDOZA



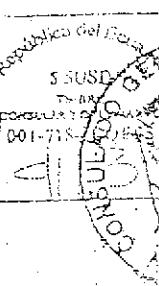
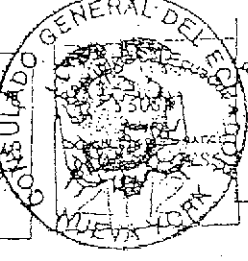
Susana Cortazar
SUSANA DE LAS MERCEDES CORTAZAR LASCANO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 28 de julio de 2013

Susana Cortazar

SUSANA DE LAS MERCEDES CORTAZAR LASCANO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.1 a
Valor:



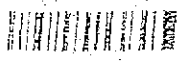
TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 217/2011
AÑO 2011

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil once, ante mí, MARIA VERONICA ENDARA, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece en calidad de MANDANTE, el señor JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve seis tres tres cero cinco tres, domiciliado en el 141 Old Meadow Way, Palm Beach Gardens, Florida 33418, Estados Unidos de América, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente cual un derecho se requiere a favor de la señora BEATRIZ IRENE MONTESDEOCA CANTOS, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero cinco uno nueve ocho nueve siete, domiciliada en la ciudad de Chona, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues más bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo éstas: a) Administre todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptando dichas compras o permutas, inclusive adjudicación de herencias; impuesto a la herencia, sin limitación de ninguna naturaleza; c) venda o permute, hipoteque o los dé en anticresis; inclusive, quede plenamente autorizada a resolver la situación de los derechos y acciones hereditarias para lo cual podrá vender dichos derechos y acciones; d) En virtud de la Mandatante queda la Mandatada facultada a realizar la cancelación y levantamiento de todo tipo de gravámenes como hipoteca, patrimonio familiar etc; e) Suscriba contratos de arriendo, cobre las pensiones respectivas y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo, prendas u otras cauciones; Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al Mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra; h) Para que retire de cuentas de ahorros, corrientes u otras, dineros existentes en dichas cuentas; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (IESS) encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho el Poderdante por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultada a retirar valores existentes a favor del Poderdante en el Monte de Piedad del IESS, o depositar aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir por el Poderdante todos los documentos requeridos por esa institución con el fin de retirar dichos fondos; j) Efectúen ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general, todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos o títulos valores, los cobre, endose, los acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, o


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS


 130215177-4

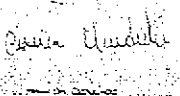
CIUDADANIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARDREYETA MENDOZA
 CARMEN MARIA DE LOS ANGELES
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 1966-07-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTITUCIÓN
 BACHILLERATO
 SOCIEDAD ACADÉMICA
 ESTUDIANTE

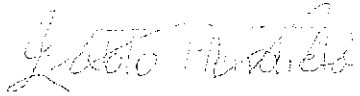
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENDOZA ZAMBRANO DOMINGUEZ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MENDOZA GUADALUPE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2011-10-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-10-25






9
 4 de octubre de 2011
 130215177-4

bursátil, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas, n) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas n) Dé en venta y real enajenación perpetua bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Poderdante, o) En caso de compra de un bien inmueble de propiedad horizontal, autoriza para la compra de la cuota, de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio y del departamento o local de propiedad exclusiva. Autoriza para que contrate la construcción, para la hipoteca de la cuota sobre los bienes comunes y del local que adquiere, para que se adhiera al reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo, p) La Mandataria podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del Poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto. Para la ejecución de este poder, la Mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de uno o mas Abogados en libre ejercicio profesional para que represente al Poderdante en todo trámite judicial, como actor o demandado, presente pruebas, alegatos, interponga recursos etc. ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Inclusive la Mandataria a su vez esta facultada para enjuiciar penalmente a personas naturales o jurídicas que atenten contra los intereses bienes muebles o inmuebles del Mandante.- El Poderdante confiere a la Mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, inclusive la de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal. A fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante.- Para el otorgamiento de esta Escritura de FIDUCIARIA GENERAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que lo fue por mi íntegramente a la OTORGANTE, se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.-


JUAN PABLO MENDIETA MONTESDEOCA
PODERDANTE


MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, diecisiete de noviembre del dos mil once.


MARIA VERONICA ENDARA
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: L\$680,00
ARANCEL CONSULAR: L\$8,1

CIUDADANIA 130051989-7

TESDECCA CANTOS BEATRIZ IRENE

ABI/CHONE/CHONE

ABOETO 1954

001- 0105 00795 F

ABI/ CHONE

NE

1954



Beatriz Tesdecca

EQUATORIANA***** E374372242

VIVERO PEDRO KENDIETA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

VICTOR MONTESDECCA

BOLEIVA CANTOS

CHONE

05/02/2003

05/02/2003

0108055



MANABI
CHONE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSEJO LEY 1107 DEL 25 DE JUNIO DE 2001

237-0038

NÚMERO

1300519897

CÉDULA

MONTESDECCA CANTOS BEATRIZ

IRENE

MANABI

CHONE

PROVINCIA

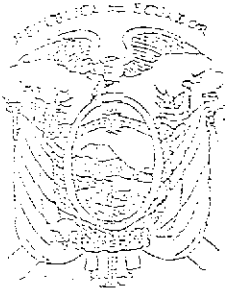
CANTÓN

CHONE

PARROQUIA

Beatriz Tesdecca

LA PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA
PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

CHONE MANABI

ABOGADO

Jaime Horacio Barberán Barberán

PRIMER Testimonio de la Escritura

De PODER ESPECIAL

Otorgado por JOSE RAMIRO MENDOZA BENDIETA Y OTROS

A favor de JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE

CUANTIA: INDETERMINADA

NOT. JAIMÉ HORACIO BARBERÁN

CIUDADANIA 130963305-0
MONTESDEOCA JUAN PABLO
MANABI/CHONE
12 JULIO 1987
004-0072-01744 H
MANABI/CHONE
CHONE 1987



SECUNDARIA ESTUDIANTE
PETRO PABLO MONTESDEOCA
BEATRIZ I MONTESDEOCA JANTOS
CHONE 12/07/2010
13/09/2011
3200577



9
Copia de la cedula de identidad
del ciudadano Juan Pablo
Montesdeoca Jantos

2 QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSE RAMIRO MENDIETA
3 MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA,
4 DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA, YESENIA
5 BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA KATHERINE
6 MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA
7 MONTESDEOCA - A FAVOR DEL SEÑOR JOAQUIN HONESTO
8 MENDOZA PONCE. CUANTIA DEL ACTO INDETERMINADA -

9 En la ciudad de Chona, cabecera del cantón de su nombre,
10 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles
11 treinta de enero del año dos mil trece, a las ocho horas dos
12 minutos, ante m. Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán,
13 Notario público Primero Interino del cantón Chone, comparece
14 JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA, casado, profesor en
15 general; MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA, casada,
16 profesora; DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA,
17 casado, estudiante; YESENIA BEATRIZ MENDIETA
18 MONTESDEOCA, casada, empleada pública; JOHANNA
19 KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, casada, estudiante;
20 MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA, casada,
21 estudiante; ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces,
22 domiciliados en esta ciudad de Chona, a quienes de conocer doy
23 fe. Instruidos en el objeto y resultado legal de esta escritura a cuyo
24 otorgamiento proceden libres y voluntariamente para su celebración
25 me presenta la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro
26 a su cargo, incorpore una de PODER ESPECIAL, la misma que se
27 recita de conformidad con los siguientes cláusulas - PRIMERA -

1. PODERDANTES los señores JOSE RAMIRO MENDIETA

2. MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA

3. DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA YESENIA

4. BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA KATHERINE

5. MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA MENDIETA

6. MONTESDEOCA.- SEGUNDA.- Los señores JOSE RAMIRO

7. MENDIETA MENDOZA, MARTHA MARIANITA MENDIETA

8. MENDOZA, DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA,

9. YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA, JOHANNA

10. KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA, MONICA SABRINA

11. MENDIETA MONTESDEOCA, confieren PODER ESPECIAL,

12. amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor

13. JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, para que a sus nombres

14. y representación, los represente ya sea judicial o extrajudicialmente

15. en todo lo que tenga inherencia a la sucesión de la cuota hereditaria

16. que les corresponde en su calidad de herederos y coherederos de

17. la causante, señora GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS, de los

18. bienes que le corresponde; inventarios de bienes, posesiones

19. efectivas, pagos de impuestos al SRI, intervendrá en la aceptación

20. o repudio de dichos actos, acepte particiones judiciales o

21. extrajudiciales, divisiones, adjudicaciones, posesiones de dicha

22. herencia. Finalmente dan amplios poderes a su mandatario para

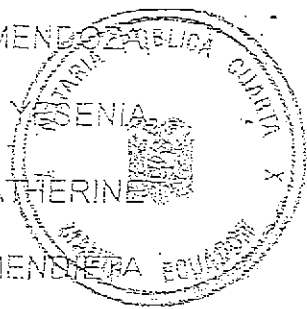
23. toda gestión que realice con la administración y defensa de los

24. intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar

25. escrituras públicas de ventas de derechos y acciones hereditarias

26. sobre los derechos que les corresponden como herederos, ventas

27. de los bienes que les corresponden como herederos, ventas



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1 - diligencia ante jueces de cualquier jurisdicción, municipales, fiscales,
2 - ministerios, oficinas públicas, actuando como si fuese su propia
3 - personas sin limitación alguna, así como también podrá ejecutar
4 - actos judiciales y extrajudiciales en el trámite de levantamiento de
5 - gravámenes que existieran sobre los bienes inmuebles materia de
6 - este contrato. Si en el presente Poder Especial, faltare enunciar
7 - alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas
8 - para que cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se
9 - encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo
10 - necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que
11 - se tenga como insuficiente este Poder Especial. Se faculta al
12 - Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a
13 - favor de un profesional del Derecho sólo a efectos de Procuración
14 - Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones
15 - determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y
16 - siguientes del Código de Procedimiento Civil en vigencia. Inclusive
17 - como actor y a presente ante un Juez de lo Civil, Penal, Laboral, de
18 - Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano.- Este poder lo confieren
19 - en virtud a lo que establece el artículo dos mil veinte del Código
20 - Civil en Vigencia.- TERCERA.- CUANTIA.- La cuantía del presente
21 - acto, por su naturaleza y de conformidad con la ley es de cuantía
22 - INDETERMINADA.- Señor Notario agregue las cláusulas de estilo
23 - para la validez del presente documento.- Abg. Horacio Barberán M.,
24 - Mat. 13-1978-11 C.J.F.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al
25 - registro, los comparecientes lo aprueban en todas sus partes para
26 - que surta sus efectos legales. Leído que les fue este documento

1 en todas y cada una de sus partes, firmando conmigo en un doc de

2 acto con el suscrito Notario. Doy fe.-

3

4

5 JOSE RAMIRO MENDIETA MENDOZA.

6 Ced. 130175216-6.

7

8

9 MARTHA MARIANITA MENDIETA MENDOZA.

10 Ced. 130165638-3.

11

12

13 DOMINGO FERNANDO MENDIETA MENDOZA.

14 Ced. 130318312-1.

15

16

17 YESENIA BEATRIZ MENDIETA MONTESDEOCA.

18 Ced. 130784482-7.

19

20

21 JOHANN KATHERINE MENDIETA MONTESDEOCA.

22 Ced. 130803843-7.

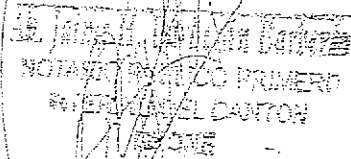
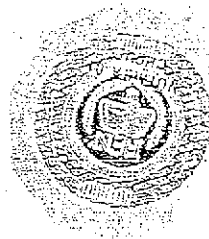
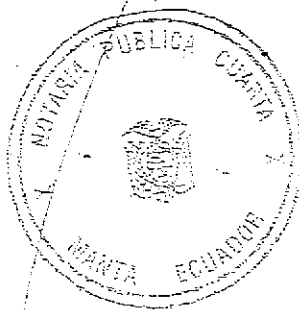
23

24

25 MONICA SABRINA MENDIETA MONTESDEOCA.

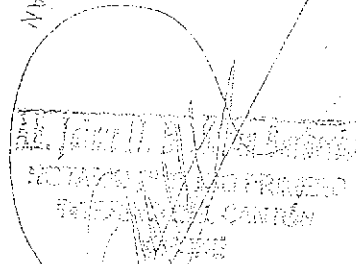
26 Céd. no. 130968304-6.

27

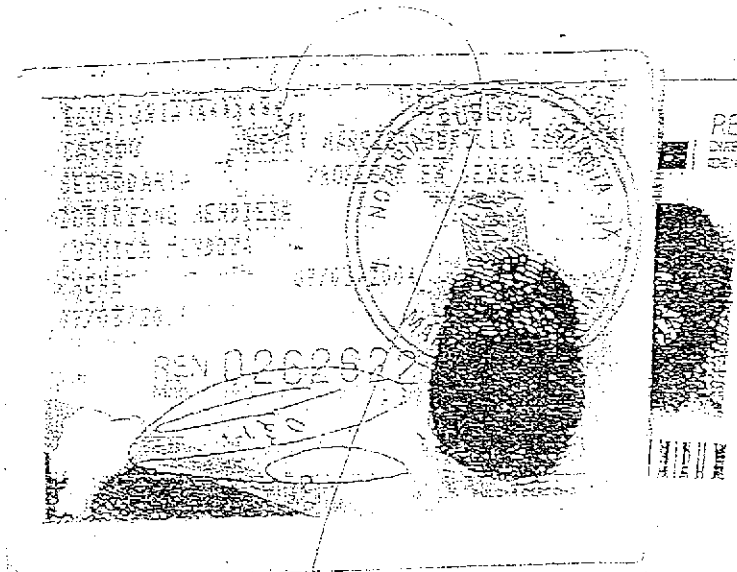
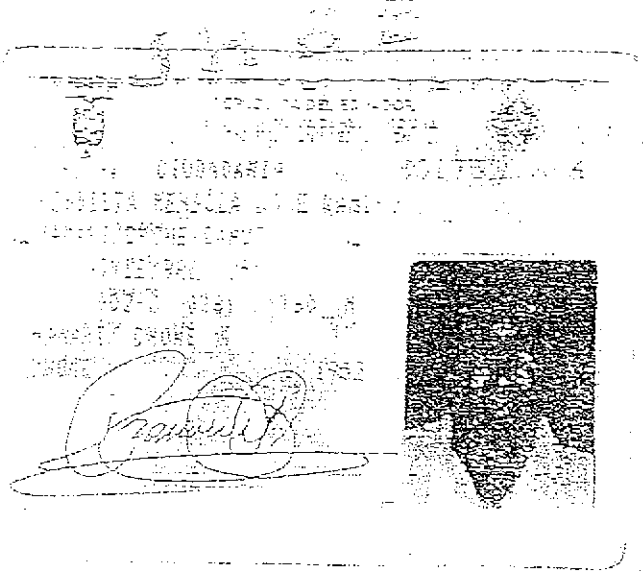


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE FIRMO SIGNO Y SELLO
EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- DOY FE.-

JMBB



9/19/2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/04/2011

311-0005
NUMERO

1301752166
CÉDULA

MENDIETA MENDOZA JOSE RAMIRO

MARABI
PROVINCIA
CANUTO
PARROQUIA

DIRECCION
CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/04/2011

CIUDAD DE MONTAÑA 16088888-1
JOAQUÍN ROMERO MONTAÑA
SANTA ANA MONTAÑA
12 DE MAYO DE 1954
EXE 22 15551 48377
QUITO PICHINCHA 1994

ESTADO UNIDO
C/O. OLGA LILA MONTAÑA
SECRETARIA
JOAQUÍN ROMERO MONTAÑA DEL C. O. O.
DOLORES MONTAÑA PONES
MONTAÑA, SEPTIEMBRE
19-9-2013

0184825

JOAQUÍN
SANTA
12 DE
EXE
QUITO P

DO. FE: Que el documento que
antecede en número de 111 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Monta. 4 2 111 2013

Arg. Eliza Cedeño Montañez
Notaria Pública Cuarta Encomienda
Monta. Ecuador

CITUDADANIA 155889514-1
JOSEFINA HONESTO MENDOZA MORA
SANTA ANA GUANAST
12 DE MARZO DE 1918
EXT 22 15581 45377
110 VICHINAPA 1994

ESTADOUNIDENSE
AC/OLEA LIMA 10-88-10-88
SECUNDARIA
JOSEFINA HONESTO MENDOZA MORA
DOLORES ALBA MORA
CHOTOMBA, SEPTIEMBRE 1918



0184925

JOSEFINA
SANTA
12 DE
EXT
110 VICHINAPA

DOY FE: Que el documento que
antecede en numero de 114 fojas
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 3 de JUNIO 2010

Abg. Eloy Cárdeno Menéndez
Notario Público Cuarta Encargado
Manta - Ecuador

1997

CITIZENSHIP
APPLICATION

WATER RESOURCES

CARUTO

100-443887-100

VACINTE
RNERO

ACCELERATO
100-1000000

APellidos y Nombres de la Población

2010

2014年12月15日

... ..

① ②

EXTADOR
1-800-211-1111

030-0013

NOTES

1507556363

CEBULA

MENDIETA MENDOZA MARTHA
MARIANA

35682, 122

References

BARRA DE CARÁQUEZ
PARAGUAY

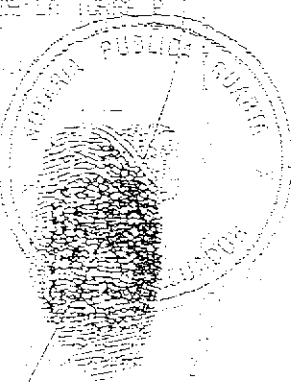
1000

2012

١٠٠

2004
7/25

COMPUNDO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR A NIVEL NACIONAL

316-0005 1009133127
NUMERO Cedula

FERNANDA PEROLA DOMINGO
FERNANDO DEL JESUS

KANARI OROSA
PROVINCIA CANTON
CORREO TELEFONO
HABITANTE

FERNANDO DEL JESUS
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ

Original: Quesada
 Copy of so original
 10/10/1964
 10/10/1964

1 RAZON: Abogado Jaime Horacio Barberán Barberán, Notario
2 Publico Primero Interino del Cantón Chone.- Doy Fe.- Que el
3 presente PODER ESPECIAL, otorgado por los señores JOSE
4 RAMIRO MENDIETA MENDOZA y OTROS, a favor de el señor
5 JOAQUIN HONESTO MENDOZA PONCE, de fecha TREINTA DE
6 ENERO DEL DOS MIL TRECE, hasta la presente fecha NO HA
7 SIDO REVOCADO POR SU OTORGANTE.- DOY FE.- Chone, 29
8 de noviembre del 2013.-

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

J H B B



Jaime H. Barberán Barberán
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
INTERINO DEL CANTON
CHONE

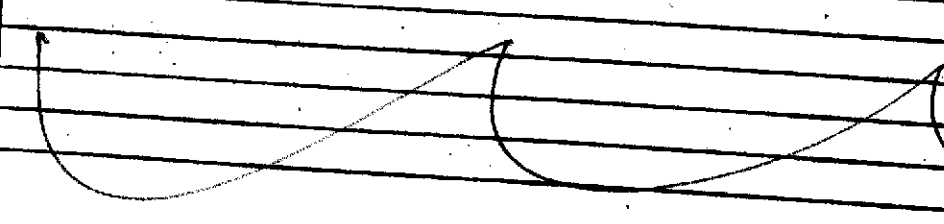
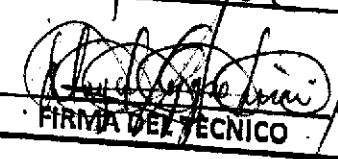
ESTAS ²² FOLIOS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
- El Sr. Carlos Monrader -

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2013.13.08.04.P.8011.- DOY FE.- 6

[Firma manuscrita]



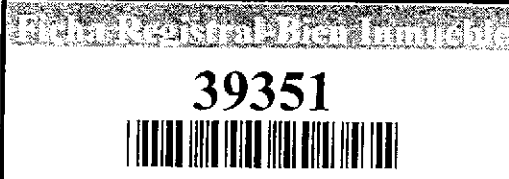
2010 27.2015

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.
FECHA DE INGRESO.	29-11-13	FECHA DE ENTREGA:	12/12/13
CLAVE CATASTRAL:	2-14-66-02		
NOMBRES y/o RAZON	Hernandez Reyes Gladys		
CEDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	Archaule Pineda		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCION MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Catastro		
INFORME DEL INSPECTOR:		FIRMA DEL USUARIO	
			
INFORME TECNICO:		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
se otorgaron los de registro G.A.			
INFORME DE APROBACION.		FIRMA DEL TECNICO	FECHA: 12/12/13



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39351

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de marzo de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero DOS de la manzana F de la Lotizacion Herederos Joaquin Mendoza Delgado. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Frente : 10,00m. Avenida 3. Atras: 10,00m. Lote numero 33. Por el Costado derecho : 20,00m. Lote N. 1. Por el costado izquierdo : 20,00m. lote N. 3. Area total : 200,00 m2. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6	18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4	24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189	22/01/2002	1.439
Sentencia	Posesión Efectiva	128	26/08/2013	2.468

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 1975*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Segunda*
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02003986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 24 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado. Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquin Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquin Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llegó a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquin Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de



infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad . sobre los siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18. Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002 . Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquín Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J .TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES . LOTES MANZANA A , 21 y 22. MANZANA D , los lotes 7 y 8 . MANZANA F los lotes 2 , 3 , 3 2 y 3 3 . M A N Z A N A J , los lotes 8 , 9 , 1 2 y 1 3 .

*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005 , la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla . Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G: lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 0 9 , 1 0 , 1 1 , 1 2 y 1 4 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30
Planos	4	24-sep-1999	10	35

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 26 de agosto de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.468 - Folio Final: 2.531

Número de Inscripción: 128 Número de Repertorio: 6.171

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000069818	Mendieta Mendoza Carmen Maria de Los A	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069821	Mendieta Mendoza Domingo Fernando Del	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069819	Mendieta Mendoza Jose Ramiro	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069820	Mendieta Mendoza Martha Marianita	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069824	Mendieta Montesdeoca Johanna Katherine	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069825	Mendieta Montesdeoca Juan Pablo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069823	Mendieta Montesdeoca Monica Sabrina	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000069822	Mendieta Montesdeoca Yesenia Beatriz	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000069817	Mendieta Mendoza Pedro Pablo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	189	22-ene-2002	1439	1477
Planos	4	24-sep-1999	10	35

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:41:01 del jueves, 21 de noviembre de 2013

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**

AUTORIZACION

Nº. 724-2796

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. **FABRICIO ARMANDO ANCHUNDIA FRANCO** y **JESSICA MARILU SABANDO MANTUANO**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de la Sra. Gladys Luzmila Mendoza Rivas, ubicado en la Urbanización Hrdos. Joaquín Mendoza, signado con el lote # 2, manzana F, código # 320, Parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 3

Atrás: 10,00m. – Lote # 33

Costado derecho: 20,00m. – Lote # 1

Costado izquierdo: 20,00m. – Lote # 3

Área total: 200,00m².

Manta, Noviembre 27 del 2013

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 149617

11/22/2013 2:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-14-66-02-000	200,00	\$ 5.000,00	MZ-F LT.02 LOT. JOAQUIN MENDOZA DELGADO	2013	87581	149617
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA RIVAS GLADYS LUZMILA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,13		\$ 8,13
			MEJORAS 2012	\$ 1,17		\$ 1,17
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,19		\$ 15,19
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 10,00		\$ 10,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,50		\$ 0,50
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,99
			VALOR PAGADO			\$ 34,99
			SALDO			\$ 0,00

3/5/2013 12:00 RIERA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

1. MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original
DPTO. DE REGISTRO

SECRETARÍA DE REGISTRO
MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

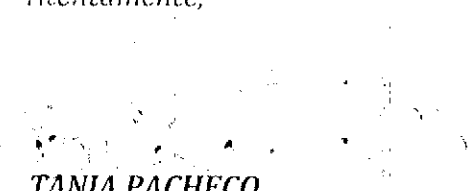
Manta, 27 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

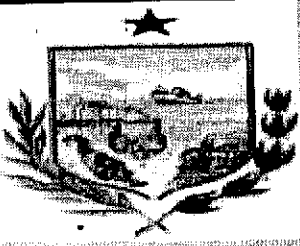
A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. **MENDIETA MENDOZA MARTHA MARIANITA** con numero de cédula 130165638-3, **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL EP.

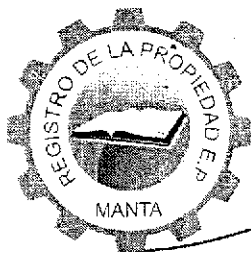
La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE.

36114

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	22-07-13 10:30	FECHA DE ENTREGA: 24-07-13 11:00
CLAVE CATASTRAL:	2146602-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Rendozo River	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	0985462686	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	CA actualización Pasa directo	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
Se revisión el los de personas 874		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 23/07/2013		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		
FECHA:		



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

39351



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39351:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 06 de marzo de 2013*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero DOS de la manzana F de la Lotizacion Herederos Joaquin Mendoza Delgado. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Frente : 10,00m. Avenida 3. Atras: 10,00m. Lote numero 33. Por el Costado derecho : 20,00m. Lote N. 1. Por el costado izquierdo : 20,00m. lote N. 3. Area total : 200,00 m2. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Planos	Plano de Terrenos	4 24/09/1999	10
Compra Venta	Partición Extrajudicial	189 22/01/2002	1.439

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Partición

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 1975*

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001285	Mendoza Ponce Zennen Atilano	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 39351

Página: 1 de 4

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el : viernes, 24 de septiembre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 35

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.756

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de agosto de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sobre la urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado.

Los herederos de la Urbanización Herederos del señor Segundo Joaquín Mendoza Delgado, representada por el señor Segundo Joaquín Mendoza Ponce. Hay lotes en Garantía de la manzana C, el lote N. 15, Lote N. 16, Lote N. 17. De la manzana E Lote N. 03, Lote N. 04, Lote N. 09, Lote N. 11 y Lote N. 12. De la manzana G, Lote N. 02, Lote N. 16, Lote N. 19, Lote N. 20, Lote N. 21, Lote N. 22. Con fecha 22 de Julio del 2005 se encuentra Oficio recibido N. 507 de Julio 12 del 2005, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano Arq. Miguel Camino Solórzano, comunica al Suscrito que la Urbanización Herederos Joaquín Mendoza, llegó a un acuerdo con la Municipalidad de Manta mediante el cual entregara ocho lotes que servirán para las familias que sufran de afectación por implantaciones de vías de la ciudad ya que por falta de recursos económicos no han podido cumplir con todas las obras de infraestructura por lo que sugiere la siguiente Liberación de varios lotes entre los cuales se encuentra el lote 20 de la Manzana G.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000005181	Mendoza Delgado Segundo Joaquín	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

3 / 2 Partición Extrajudicial

Inscrito el : martes, 22 de enero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.439 - Folio Final: 1.477

Número de Inscripción: 189 Número de Repertorio: 310

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de octubre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Joaquín Honesto Mendoza Ponce por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos Gloria Esperanza Mendoza Alarcón, Senen Atiliano, Florecita del Alba, Luis Enrique, Carlos Cesar, María Dolores, Ramón Francisco, Clorinda Floridalba, Mercedes Indelira y Alciviades Mendoza Ponce, Gladys Luzmila Mendoza Rivas, Joaquín Ramón, Clorinda del Socorro, Simon Segundo, Carmen Monserrate y Aura Mercedes Mendoza Vincés. En su calidad de Apoderado General y Especial. Con fecha 17 de Mayo del 2002 se encuentra Oficio Recibido, mediante Of. N. 066-PSM -DJ-GMM de fecha Manta 16 de Mayo del 2002, suscrito por la Directora de Planeamiento urbano de la Ilustre Municipalidad de Manta, Arquitecta Susana Vera de Feijoo, quien certifica que la Lot. de los herederos de Joaquín Mendoza Delgado, ha cumplido con una parte de las obras de infraestructura para lo cual solicito se sirva levantar las garantías que están favor de esta Municipalidad sobre los

siguientes lotes, Manzana C: Lote N. 16 y 17. Manzana E: Lotes 03-09-11-12. Manzana G: Lotes 02- 16-21-22. Manzana J: Lotes 03-12-15-18; Manzana I. Lote N. 08. Manzana L: lotes N. 01-05-07-08-13-15. Terrenos que le tocaron en la partición al señor Senen Atiliano Mendoza Ponce. varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra lote Numero 15 de la manzana J. Este lote de terreno tenia área en garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Actualmente cancelada mediante oficio N. 066-PSM-DJ-GMM de fecha 16 de Mayo del 2002 . Cancelación de áreas de garantía de varios lotes de terrenos. La Señora Digna Estela Mendoza Ponce de Vera por sus propios y personales derechos. Terreno que le tocaron al señor Alciviades Mendoza Ponce Varios lotes de terrenos entre los cuales se encuentra el lote numero 29 de la manzana F de la Urbanizacion Herederos Joaquin Mendoza. Terrenos que le tocaron a la Sra. Digna Estela Mendoza Ponce entre los cuales se encuentra el lote 17 y 4 de la manzana J. TERRENOS QUE LE TOCARON A LA SEÑORA GLADYS LUZMILA MENDOZA RIVAS VARIOS LOTES . LOTES MANZANA A , 21 y 22. MANZANA D , los lotes 7 y 8 . MANZANA F los lotes 2 , 3 , 32 y 33 . MANZANA J , los lotes 8 , 9 , 12 y 13 .

*Con fecha Noviembre 16 del 2.005, se recibió oficio fechado en Manta, Noviembre 15 del 2.005, Numero 842 DPUM.MCS, de fecha Octubre del 2005 , la Dirección de Planeamiento Urbano, nos comunicó que el oficio de Planeamiento Urbano No. 507, DPUM.MCS. de julio 12 del 2005, en donde indicaban las áreas a liberar de la urbanización herederos Mendoza Delgado, contenía un error involuntario, lo cual fue comunicado a usted por esta dependencia mediante oficio de fecha Julio 19 del 2005, La lista real es la que a continuación se detalla . Manzana C; lote No. 15, Manzana E; lote No. 04, Manzana G; lotes No. 19 y 20, manzana H; lotes No. 02 y 03, Manzana I; lotes No. 08 y 13 Manzana J; lotes No. 02, 13, 14, 19 y 20 Manzana k; lotes No. 02 y 03 Manzana L; lotes No. 04, 09 , 10 , 11 , 12 y 14

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Casado	Manta
Heredero	80-0000000001287	Mendoza Alarcon Gloria Esperanza	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001288	Mendoza Ponce Clorinda Floridalba	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000001281	Mendoza Ponce Florecita Del Alba	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000028122	Mendoza Ponce Senen Atilano	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001289	Mendoza Ponce Simon Alciviades	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001299	Mendoza Rivas Gladys Luzmila ✓	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001298	Mendoza Vines Aura Mercedes	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001295	Mendoza Vines Carmen Monserrate	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001292	Mendoza Vines Clorinda Del Socorro	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-04393307	Mendoza Vines Joaquin Ramon	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-00000000024642	Mendoza Vines Simon Segundo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30

Certificación impresa por: Laut Ficha Registral: 39351 Página: 3 de 4

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:21:04 del lunes, 15 de julio de 2013

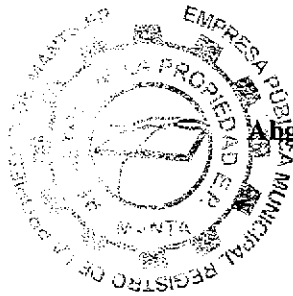
A petición de:

Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por : Laura Carmen Digua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 22 de julio de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MENDIETA MENDOZA MARTHA MARIANITA** Con número de Cédula 130165638-3 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE